

Telegrama de Lima, num. 6. 0
Artículo comunicado.

SS. EDITORES DEL TELEGRAMA.

Muy Señores míos: la sencillez y moderación con que está escrito el artículo del Sr. J. M. C. que insertan VV. en su número anterior, me obliga á contestarle con el mismo decoro. La materia de que trata es mas interesante á Colombia que al Perú. El Sr. J. M. C. no ha tenido presentes los siguientes hechos que se le recuerdan.

1. 0 El Libertador instigó, desde Lima, al departamento de Venezuela para que adoptase la constitucion Boliviana; influyó en los movimientos tumultuarios de Guayaquil, Asuay, y el Ecuador, para que se separasen de la union y le proclamasen Dictador. Comprueban estas aserciones. *La Gazeta oficial de Colombia*, num. 262, *La expresion de los sentimientos de los Funcionarios, tanto Nacionales como Departamentales*, impreso en Bogota en diciembre ultimo, y la *Nota, dirigida a nombre de S. E. por el general José Gabriel Perez, a la Municipalidad de Guayaquil*, en 1. de agosto anterior.

2. 0 No hay un solo documento que acredite que el Libertador ha desaprobado estos actos ilegales, ni manifestado el menor disgusto por su nombramiento de Dictador, ni menos restablecido el orden constitucional en los tres departamentos del Sur, apesar de la nota inserta en el *Suplemento a la Gazeta*, n. 0 164. Antes por el contrario, los negocios politicos continuan allí en un estado anti-constitucional, bajo la direccion de un solo Jefe Superior, con facultades inmensas é ilimitadas, en virtud del decreto expedido por S. E. en Bogota, el 24 de noviembre, y los papeles publicos del Sur, de febrero pasado, atacando de frente la constitucion de la republica y proclamando la Boliviana: veanse los *Patriotas de Guayaquil* y las *Cartas del general José Gabriel Perez insertas en el peruano*, num. 2, y *La Gazeta* del 28 de enero ultimo.

3. 0 El Libertador se ha declarado presidente con facultades extraordinarias, y nombrado, bajo su responsabilidad, vice-presidente sin haber jurado la constitucion.—Leanse *La Gazeta*, n. 0 270 de 17 de diciembre ultimo, y *El constitucional de Bogota*, n. 0 125, de 11 de enero de este año.

4. 0 El Libertador ha suprimido todos los tramites judiciales, y todas las garantias que concede la constitucion á los ciudadanos; mandando proceder de plano y sin figura de juicio, contra las personas y bienes de los deudores morosos, estrecharles con prisiones y venderles sus bienes en subasta publica, sin consideracion á su valor, sino á sacar de ellos unicamente la suma que adeuden.—Vease el decreto de S. E. inserto en *El Constitucional*, num. 124, de 11 de enero ultimo.

5. 0 El Libertador dijo publicamente al Intendente de Bogota, que la mejor prueba que tenia de que se habia comportado como buen magistrado eran las quejas que habia recibido de su ejecucion en llevar á debido efecto, el

decreto citado sobre deudores morosos. Vease la gazeta, num. 273, de 7 de enero ultimo.

6. 0 El Libertador ha entrado y dicta ordenes en Colombia por medio de un secretario jeneral, cuya autoridad desconoce la constitucion. Veanse todas las gazetas de Colombia, de-pues que tomó posesion del mando.

7. 0 El Libertador se ha abrogado las atribuciones de la soberania nacional, convocando, sin anuencia del congreso, la Gran Convencion; apesar de que la mayoría de la republica sigue adicta á su pacto constitucional, y opuesta á las reformas. Vease *La Gazeta* num. 274 del 14, y *La Extraordinaria* del 25 de enero ultimo.

8. 0 El Libertador remitió desde Lima á Venezuela, al Sr. Guzman, para que preparase los espíritus á aceptar la constitucion Boliviana, que es su profecion de fe politica, segun se espresa el Jeneral Perez, en su *Nota Oficial a la Municipalidad de Guayaquil*, que dejamos citada. Leanse *La Bandera Tricolor*, num. 11, y el impreso titulado *Sentimientos de los Diputados Nacionales y Departamentales*.

Estos hechos autenticos é incontestables confirman á la evidencia que el Libertador se ha extraviado de la senda legal que le indicaban el honor nacional, sus promesas, sus deberes, y su propia gloria. Y nadie debe estar mas á su alcance que el mismo Jeneral Santander, bajo cuya administracion se ha insertado una gran parte de ellos en la gazeta oficial del gobierno. Notamos ademas, que la de 28 de enero ultimo, contiene la nueva renuncia que ha hecho este de la de vice-presidencia al presidente del senado, habiendo sido nombrado para ejercer este cargo por S. E. el Libertador, quien todavia existe investido de facultades extraordinarias, apesar de que se dan por concluidas las desavenencias de Venezuela, y han cesado los temores de una invasion española. Notamos en fin, con escandalo, que aun todavia se existe á otros departamentos á proclamar al Jeneral Bolívar por Dictador, recomendandoles la necesidad de esta medida; segun anuncia el *Conductor de Bogota*, de 6 de febrero pasado. Siempre que el Sr. J. M. C. desmienta estos hechos, tendré la docilidad de retractarme, y de confesar que el Libertador ha obrado y obra sin violar los derechos del hombre y la constitucion de su patria.

MANUEL DE VIDAURRE.

EL EDITOR.

Han llegado á nuestras manos varias poesias ineditas del desgraciado don Mariano Melgar. Las virtudes, los talentos y el fin tragico de esta iustre victima del amor patrio, son bien conocidos en nuestro suelo. Estas circunstancias hacen desear con ansia la publicacion de sus obras, en las que hallan un verdadero merito los amigos de las letras. Mientras que alguno de nuestros compatriotas se encarga de su redaccion y de la biografia de este paisano que nos hace honor, nosotros insertaremos sucesivamente en este periodico sus fabulas politicas, dejando á nuestros lecto-

res el juicio que sobre ellas deben formar,
y previniendoles unicamente aquello de—

A todos y á ninguno
mis advertencias tocan:
el que haga aplicaciones
con su pan se lo coma.

FABULA 1.^a

Los gatos

Una gata parió varios gatitos:
Uno blanco, otro negro, otro manchado;
Luego que ellos quedaron huerfanitos,
Los perseguía un perro endemoniado.
Y para dar el golpe á su enemigo
No habia mas remedio que juntarse
Y que la dulce union fuese su abrigo.
Van pues á reunirse y al tratarse
Sabe quien de ellos debe ser cabeza,
Maullando dixo el blanco: "A mi me toca
Por mi blancura juicio de nobleza."
"El negro contestó, calla la boca:
El mas valiente y diestro mandar debe."
Malo, dixo el manchado, si esto dura
Temo que todo el diablo se lo lleve.
Unia y mande el digno." Eso es locura"
Contestó el blanco; el negro le replica:
Se dividen por fin en dos partidos:
La ira y la confucion se multiplica;
Se arañan, gritan, y á sus alaridos
Ocurre mi buen perro y los destrosa.
Si en pretenciones hoy nos detenemos
¿Esperamos, Peruanos, otra cosa?
¿Tendremos Libertad? ya lo veremos.

FABULA 2.^a

El Murcielago

Tuvieron su guerra
Cuadrupedos y aves,
Por mandar aquellos,
Estas por librarse.
El necio Murcielago
Creyó libertarse
Esperando unirse
Con el que triunfase.
En esto lograron
Dar un buen avance
A los de la tierra
Las astutas aves.
El animalejo
Huvo de llegarse
Pero tubo miedo
De arriesgar el lance;
Pues creyó que al fin
Con sus cuerpos grandes
Fuesen las ventajas
Por los ambulantes.
En una victoria
De éstos animales
Quedó preso el pobre
A título de ave.
Las aves al cabo
Logran libertarse
Y a mi gran Murcielago
Le dan su buen cabe,

Tal es el destino
De aquellos cobardes
Que por ir seguros
Juegan a dos azes.
Si triunfa el tirano
Esclavos los hace,
Si triunfa el patriota
Que legran? . . . ¡inflames!

CAMPANAS.

Estos instrumentos de que se vale la religión no menos que los gobiernos para excitar en el corazon de los hombres dulces recuerdos, esperanzas que consuelen y memorias que corrijan sus costumbres; han llegado a hacerse por el abuso, no solo insignificantes sino odiosos; y pocas personas habrá en nuestra capital que no cuenten las campanas en el numero de aquellas cosas que aumentan las penalidades de la vida. ¡Oh dias felices del Cristianismo! ¡Oh dias en que estaba esclusivamente encargado á los Diaconos el toque de las campanas y señaladas sus horas! Y se quiere por los que hoy se llaman cristianos viejos (y nada tienen de tales) que no os echemos menos, y que nos conformemos con la disciplina que en este orden ha subrogado á la antigua? Hoy estan nuestros campanarios en su mayor parte entregados á la discrecion de un muchacho travieso, ó de un viejo impertinente y ocioso; y ni en las horas destinadas al descanso puede ninguno verse libre de su tirania. Testigos son de esta verdad cuantos tienen oidos y victimas de semejante desorden los degra-ciados enfermos y los hombres ocupados.

Ya las campanas no excitan en nosotros los sentimientos que se propone la religión; y los ministros de ésta que deben velar en que cada uno de sus sagrados ritos llene el objeto á que fué destinado; son los primeros interesados en corregir este abuso no menos perjudicial á la moral de los pueblos que á la constitucion física y política de los individuos que los componen. Nos prometemos que esta prevencion producirá los efectos que son propios del zelo eclesia-tico, y que nos ponga en estado de no repetir á cada instante aquella maldicion de Yriarte:

Campanas: ¡oh si con vos
cargara el diablo á dos manos!
que matais á los Cristianos
en son de alabar á Dios.

AVISO.

El gobierno se ha servido nombrar Secretario de esta Prefectura al ciudadano D. José Andres Martinez por haber sido electo Diputado al Congreso Constituyente por la Intendencia de Caylloma el D. D. Manuel Cayetano de Loyo que servia aquel destino. El Patriotismo y luces de Martinez bien conocidas en el Departamento hacen esperar fundadamente que desempeñará la confianza del gobierno, y llenará las esperanzas de sus conciudadanos que han recibido con gusto la noticia de su colocacion.

Arequipa: -Imprenta del Gobierno, . . .

te, volverlos á extraer el capitán ó su consignatario, con tal que los efectos existan en almacenes de la aduana, y que se reconozcan en ella, pues solo así puede entenderse que se hace un verdadero embarque.

28. Todos los embarques se verificarán precisamente dentro del día en que se haga la solicitud á la aduana y se extraiga la carga de sus almacenes poniéndose por el alcayde la respectiva constancia con espresion del día y hora en que salen los efectos, los cuales serán custodiados hasta el muelle para evitar extravíos y fraudes, y en el caso de que lleguen por causas inevitables en hora incompetente de modo que no puedan ser embarcados, se depositarán en almacenes del Callao para dar les el destino que les es propio.

29. Cargado de nuevo el buque, cerrado, y entregado su registro, pasada la última visita, y practicadas todas las demás diligencias de estilo, dejará el puerto antes de la noche dando á la vela para su destino.

30. Para que el artículo anterior tenga el más puntual y debido cumplimiento, El comandante del resguardo oficiará al Jeneral de marina avisándole queda despachado el buque, á fin de que lo compela á dejar el puerto.

31. Todo cargamento deberá venir custodiado desde el muelle á la aduana con un guarda, traerá la guía respectiva, y toda pieza estampada con el marchamo de la renta.

32. La pieza que se condujere sin alguno de los requisitos contenidos en el artículo anterior, pagará derechos dobles, y si careciere de todos incurrirá en la pena de comiso, aun cuando esté comprendida en registro ó manifiesto.

33. Todo bulto que, saliendo del Callao, se introdujere en la capital por cualquier vía que no sea la del camino recto que conduce desde el puerto á esta Ciudad incurrirá en la misma pena, aunque tenga los requisitos de que habla el artículo anterior, con cuyo motivo los guardas serán obligados á presentarlo en la administración, y ésta á dar cuenta al gobierno para su resolución.

34. Los guardas celarán que los efectos guiados por la Tenencia, ora salgan de playa, ora de almacenes, sigan sin detención á su destino sin permitir que se depositen en barracas particulares, dando cuenta á sus jefes de cualquier contravención que advirtieren en este punto.

35. Se prohíbe absolutamente la fábrica de barracas ó casas provisionales en el muelle, y el comandante las mandará destruir en el acto para que quede limpio y desembarazado, según conviene.

36. El que depositare efectos en barracas particulares, sufrirá la multa de mil pesos aplicables al denunciante. (Se continuará)

Continúan las fabulas políticas de D. Mariano Melgar.

FABULA 3.ª

EL CANTERO Y EL ASNO.

Nos dicen ciertas gentes
Que es incapaz el Indio.

Yo voy á contestarles
Con este cuentecito.

Bajaba una montaña
Un cantero rollizo
Repartiendo y lanzando
Latigasos y gritos
Sobre su infeliz tropa
De cargados borricos.

¡Que demonio de brutos!
¡Que pachorra! ¡me indigno!
Los caballos son otros,
Tienes viveza y brío;
Pero a estos no los mueve
Ni el rigor mas activo.

Así clamaba el hombre;
Mas, volviendo el hocico
El mas martagon de ellos
En buena paz le dijo:
¡Tras cuernos palos! ¡Vaya!
Nos tienes mal comidos,
Siempre bajo la carga
¡Y exiges así el brío!
¡Y con azote y palo
Pretendes conducirnos,
Y aun nos tratas de leños
Estando en ti el motivo?
Con comida y sin carga
Como se ve el rocino
Aprendieramos luego
Sus corvetas y brincos;
Pero mientras sub-ista
Nuestro infeliz destino,
¡Bestia el que se alentará!
¡Lluevan azotas lindos!
Zorras, cacharas, y vauca,
Para esto hemos nacido.
¡Un Indio si pudiera
No dijera lo mismo!



NOTICIAS.

Por el correo de Valles que el 22 llegó á esta capital, se sabe que el capitán Bravo que llevó á los generales Colombianos depuestos, de regreso de Bogotá se havia unido á la division: que la noticia causa la mayor sensación de placer en esa capital y demas pueblos que el inmortal general Santander contaba al comandante Bustamante que estaba unido en sentimientos con la division; y que él y ésta correrian una misma suerte. El coronel Obando, decidido por la Constitución Colombiana, está nombrado para mandar la division la que marcha sobre Quito.—El general Lamar estaba pronto á embarcarse para el Callao, y las cartas del 30 del pasado anuncian que no pasaria el 4 sin que se hiciera á la vela.—El general Bolívar estaba en Caracas. Ha regalado al general Paez la espada que ésta municipalidad le obsequió, por ser el unico guerrero digno de llevarla. El merito sera sin duda su defeccion y los tres tornos y males que ha causado á Colombia. ¿Que diga de esto el Condor?

[La Estafeta del Pueblo n.º 18]

AREQUIPA: IMPRENTA DEL GOBIERNO.